



MDN. AS. JUR. (P) N° : 6855 / 1142

REF. : 1) Oficio N° 50671 de la Cámara de Diputados, del 20 de abril de 2020.
2) Oficio JDN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA AS J (P) N° 6853/107/ JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, del 8 de mayo de 2020.

OBJ. : Responde a solicitud.

SANTIAGO, 20 MAYO 2020

DE : JEFE DE GABINETE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante oficio citado en la "Referencia 1)" el Prosecretario (A) de la Cámara de Diputados, a petición del H. Diputado Sr. Luis Rocafull, solicitó al Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Arica y Parinacota informar sobre el catastro de ciudadanos peruanos varados debido al cierre de sus respectivas fronteras como prevención sanitaria por COVID-19.

Por medio del presente, remito a Ud., oficio de la "Referencia 2)" del Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Arica y Parinacota, quien señala que esta información debe ser solicitada a la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Policía de Investigaciones, por lo que este Gabinete Ministerial oficiará al Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el efecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PABLO URQUÍZAR MUÑOZ
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



ADC/CZO

Distribución.

1. Interesado. Congreso Nacional. Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso ✓
2. AS.JUR.GMDN. (C.I.)
3. AUD.MIN (C.I)
4. GMDN. (Archivo)

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
Cuartel General

EJEMPLAR N° 13 / HOJA N° 111

JDN REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA AS J (P) N° 6853/1071
JEFE GABINETE DEL MINISTRO
DE DEFENSA NACIONAL.

OBJ.: Informa sobre peruanos varados
en Arica.

REF.: MDN AS. JUR. ORD.
N°6855/1142 de 05MAY2020.

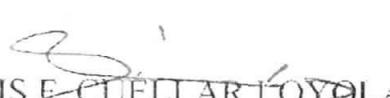
ARICA. 08 MAYO 2020

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA

AL JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1. Por documento de "Referencia", se solicita informar sobre un catastro de los ciudadanos peruanos varados en la ciudad de Arica, producto del cierre de la frontera, considerando la edad de cada uno de ellos y sus condiciones de salud.
2. Derivado de lo anterior, y habiéndose oficiado a la XV Región Policial, se informa a UD., que conforme a lo detallado por el Jefe Región Policial Arica y Parinacota a través de Ordinario N°151 de fecha 06MAY2020, los antecedentes en comento deben ser solicitados directamente a la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Policía de Investigaciones de Chile en la ciudad de Santiago.

Saluda a UD.,



LUISE CUÉLLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe Defensa Nacional Región de Arica y Parinacota

DISTRIBUCIÓN:

1. JEFE GABINETE MINISTRO DEFENSA NACIONAL
2. XV REGIÓN POLICIAL (C/I)
3. JDN ASS JUR (Archivo)

3 Ejs. 1 Hja.

JDN REG AYP ASSJUR.ECPMPSML



REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARÍA GMDN	
N° <u>6855/1142</u>	
ENTRADA	<u>08 MAYO 2020</u>
TRÁMITE	
SALIDA	<u>12 MAY 2020</u>
Registrador 04	

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Región Policial Arica y Parinacota

ORD.: N° 151 /

ANT.: Oficio N° 6853/97 del
06 MAY.020, del Jefe de
Defensa Nacional Región de
Arica y Parinacota.

MAT.: Informa lo que indica.

ARICA, 06.MAY.020.

DE : REGIÓN POLICIAL ARICA Y PARINACOTA.

A : JEFE DE DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

- 1.- De conformidad al documento del ANT., que dice relación con la solicitud de información respecto a la situación de ciudadanos peruanos en esta Región, se solicita respetuosamente a ese Jefe de Defensa Nacional, que la información sea requerida directamente a la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria, de esta PDI, por cuanto, dicho estamento institucional, es el encargado único de coordinar y entregar la información aludida.

Saluda a US.

~~JOSE ORTIZ SANDOVAL
Prefecto Inspector
Jefe Región Policial Arica y Parinacota~~

JOS/acc

Distribución

- JND (1)
- Archivo (1)